



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“El Perito Contable Judicial y el Lavado de Activos en la DEPINCRI PNP
Juliaca - Puno 2020”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORAS:

Luna Torres, Katusca Shomira (ORCID: 0000-0002-3021-3627)

Nole Salgado, Angela Patricia (ORCID: 0000-0002-2599-1264)

ASESOR:

Dr. Sandoval Nizama, Genaro Edwin (ORCID: 0000-0002-9684-9935)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Finanzas

CALLAO - PERÚ

2021

DEDICATORIA

A mis padres, por estar conmigo, por enseñarme a crecer y a que si caigo debo levantarme, por apoyarme y guiarme, por ser las bases que me ayudaron a llegar hasta aquí.

Katiusca Shomira Luna Torres

Es dedicado a mi familia, a mi esposo y a mis hijos quienes han sido parte fundamental, ellos son quienes me dieron grandes enseñanzas y los principales protagonistas de este “sueño alcanzado”.

Angela Patricia Nole Salgado

AGRADECIMIENTO

Agradecer el apoyo que nos brindó la universidad y en especial a mi tutor por su ayuda paciencia y dedicación, para poder realizar una de nuestras metas que es obtener nuestro título profesional.

Katiusca Shomira Luna Torres

Agradecer a mi tutor por el tiempo dedicado y los conocimientos brindados en el camino de poder lograr nuestro sueño de ser un profesional titulado.

Angela Patricia Nole Salgado

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE TABLAS	4
RESUMEN.....	5
ABSTRACT	6
I. INTRODUCCIÓN	7
II. MARCO TEÓRICO	9
III. METODOLOGÍA	15
3.1. Tipo y diseño de Investigación	15
3.2. Variable de la matriz de operacionalidad	17
3.3. Población y muestra, selección de la unidad de análisis	18
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	19
3.5. Métodos de análisis de datos	21
3.6. Aspectos éticos	22
IV. RESULTADOS.....	24
V. DISCUSIÓN.....	37
VI. CONCLUSIONES.....	39
VII. RECOMENDACIONES.....	40
ANEXO.....	43

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N°01	24
TABLA N°02	25
TABLA N°03	26
TABLA N°04	27
TABLA N°05	28
TABLA N°06	29
TABLA N°07	30
TABLA N°08	31
TABLA N°09	32
TABLA N°10	33
TABLA N°11	34
TABLA N°12	35
TABLA N°13	36

RESUMEN

La presente tesis tiene como título “El Perito Contable Judicial y el Lavado de Activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2020”. El objetivo general es Determinar de qué manera el perito contable judicial incide en el lavado de activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2020. El diseño del estudio fue de tipo no experimental – transaccional - correlacional. Se tomó como población a 30 trabajadores entre abogados y personal de la policía de Juliaca, las mismas que constituyen la muestra de estudio, se usó como instrumento los cuestionarios para la recolección de datos el cual constó de 13 preguntas cada uno divididas según las dimensiones establecidas por mis variables. Como consecuencia de las conclusiones queda comprobado que tiene incidencia positiva la participación del perito contable judicial tal como se ha podido comprobar en el estudio de esta tesis que debido a la carga de informes que se encontró en la DEPINCRI PNP Juliaca –Puno por casos de lavado de activos estos casos son derivados a las instancias correspondientes y no pueden ser resueltos por falta de peritos contables judiciales en la zona.

Palabras clave: Perito Contable Judicial, Informe Pericial, Lavado de Activos.

ABSTRACT

The title of this thesis is "The Judicial Accountant and Money Laundering at DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2020". The general objective is to determine how the judicial accounting expert affects money laundering in the DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2020. The study design was non-experimental - transactional - correlational. The population was taken as 30 workers between lawyers and Juliaca police personnel, the same that constitute the study sample, the questionnaires were used as an instrument for data collection, which consisted of 13 questions each divided according to the established dimensions by my variables. As a consequence of the conclusions, it is verified that the participation of the judicial accounting expert has a positive impact, as has been verified in the study of this thesis that due to the burden of reports found in the DEPINCRI PNP Juliaca -Puno for money laundering cases of assets, these cases are referred to the corresponding authorities and cannot be resolved due to the lack of legal accounting experts in the area.

Keywords: Judicial Accounting Expert, Expert Report, Money Laundering.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

El lavado de activos es uno de los grandes problemas que enfrenta el estado peruano afectando la democracia en nuestro país, donde se ha podido observar que en los diferentes casos existe la intervención de la Policía Nacional del Perú dicha institución es la encargada de velar por la garantía y cumplimiento de las leyes y asimismo de prevenir, investigar y denunciar el Delito de Lavado de Activos.

El decreto legislativo N° 1106 “LA LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTRO DELITOS RELACIONADOS A LA MINERIA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO”, regla que cohibe la pena privativa de la libertad, al que lleva a cabo los sucesos de cambio y entrega, actos de ocultación y goce, transporte, alteración, entrada o salida por tierra nacional de moneda o títulos valores de origen ilegal.

El peritaje contable compone un instrumento para el análisis y medida del lavado de activos en toda sociedad concerniente ya sea al sistema bancario – financiero, comercial y de seguros , etc., implantando una mencionada ley así como una serie de lineamientos para encontrar algún suceso de lavado de activos y poder organizar con el mando fiscalizador y de freno , para actuar con la acusación del caso y de la ejecución de las pesquisas aptos para la condenación de los responsables o involucrados en el caso.

Es así que el perito contable tiene la capacidad de estudiar la información adecuada en el marco de los manejos contables, ingresos y operaciones que consigne determinada persona natural y/o jurídica, para efectos de normalizar y revisar la actividad o giro de negocio de la sociedad, de esa manera detectar casos, situaciones involucradas a la importación de actos ilegales.

Así es como se requiere analizar la importancia de la pericia contable acerca de la presunta inestabilidad de patrimonios, procediendo a comunicar a las autoridades competentes (policía y /o fiscalía) para dar inicio a la investigación del acto y sea

detectado el caso infraganti, de esa manera dar una correspondiente veracidad de imputar penalmente a los representantes delictivos y dar su merecida sanción penal.

Se puede indicar que las pesquisas y/o investigadores del DEPRINCRI PNP JULIA Departamento de Investigación Criminal de la provincia de Juliaca – Puno, no cuentan con la participación de los peritos contables,

A ello se suma la carencia de recursos humanos especializados, “hecho que genera la tramitación y resolución lenta de dichos procesos”. Otro factor es la falta de capacitación a los operadores.

De continuar con esta falta de recurso humano el magistrado no podrá dar un dictamen favorable necesita del informe que realiza el Perito Contable Judicial esto tendrá una consecuencia en la toma de decisiones, además optimiza su labor haciéndola eficaz y eficiente pues ello permitirá solucionar controversias judiciales y la problemática de excesiva carga procesal en el Poder Judicial, en este sentido no se visualiza su labor de manera correcta o adecuada, evadiendo una serie de atribuciones fundamentales dentro de un proceso que pruebe dichos actos para que el juez dicte una sentencia acorde con los delitos y acciones cometidas.

Pero esto se puede modificar preponderando la actuación del perito contable dentro de espacios judiciales y penales para así mostrar el informe pericial en toda su extensión ya que con esto el magistrado podrá tomar una dedición firme y clara para dictar una sentencia y no se vean afectados la parte demandada y el demandante.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. TRABAJOS PREVIOS

Para desarrollar de manera pertinente y adecuada la presente investigación, se plantearon estudios distintos el uno del otro, que poseen una relación de carácter directo con el tema de inicial o de base, dichos estudios son mencionados a continuación:

2.1.1. A NIVEL NACIONAL

Nación (2019) con su tesis “El peritaje contable judicial y su incidencia en las decisiones en los juzgados penales del distrito judicial de Huánuco - periodo 2017” su objetivo fue analizar si el peritaje contable judicial tiene incidencia en las decisiones de los juzgados penales, analizando mediante dimensiones, utilizaron la prueba estadística t de student, donde obtuvieron un resultado que el peritaje contable judicial incide en las decisiones de los juzgados penales. (p, iv)

Palomino (2017) con su tesis titulada “El peritaje contable judicial como instrumento de prueba en el lavado de activos y su incidencia en la administración de justicia en el distrito de Ayacucho, 2015”. su objetivo fue determinar si el peritaje contable judicial es un instrumento de prueba para los casos de lavado de activos y que también incide en la administración de justicia, donde recolectaron la información de acuerdo a los encuestados, teniendo como resultado que más del 50% indicaron que si el peritaje contable judicial es un instrumento de prueba para la Administración de Justicia. (p, v)

Mendoza (2007) con su tesis “El peritaje contable judicial en la administración de justicia en la corte superior de justicia de Puno”. su objetivo fue establecer el procedimiento del desarrollo del peritaje contable judicial en la Administración de Justicia en los procesos que requiera de una pericia para dar soluciones, concluyeron

que el peritaje contable judicial tiene una mayor importancia como prueba para una pericia contable.

Yábar, Flores (2017) en su tesis titulada “Peritaje contable y la importancia en procesos judiciales de lavado de activos en el juzgado penal del distrito judicial del Cusco periodo 2015.” su objetivo fue determinar en qué tamaño tiene importancia el peritaje contable en los procesos judiciales de los delitos de lavados de activo, donde tuvieron un estudio realizado a las personas de dicha especialidad, donde concluyeron que el peritaje contable tiene importancia para realizar un examen de hechos procesales para tener una evidencia veraz.

Abad, Rodríguez (2019) en su tesis titulada “El Peritaje contable en los procesos judiciales y su incidencia en la administración de justicia en los casos de lavado de activos de la fiscalía anticorrupción de la Provincia del Santa – 2019” su objetivo fue determinar su incidencia del peritaje contable y los procesos contra la Administración de Justicia de los casos de lavado de activos, donde se estudió a 20 profesionales especializados e inscritos en la REPEJ, donde concluyeron que si el peritaje contable tiene una incidencia en los delitos de lavado de activos.(p,vii)

2.1.2. A NIVEL INTERNACIONAL

Pérez (2018) en su tesis titulada “El peritaje contable judicial como instrumento de prueba y su aplicación en la administración de justicia en la provincia del Guayas. “su objetivo fue determinar las asignaciones del contador público en cuanto a sus asignaciones contables en las organizaciones y su trabajo como perito en la responsabilidad de dar una opinión desde la discusión que pueda existir emitiendo resultados bajo evidencias veraces ayudando de que el juez adopte una buena decisión, concluyendo que un dictamen pericial es fundamental para dirimir las disputas existentes en la Administración de Justicia. (p, XVIII).

Correa (2020) en su tesis titulada “El peritaje contable en la investigación de metodologías delincuenciales que afectan el comercio exterior en Colombia. “su objetivo fue reconocer y explicar los métodos del lavado de activos y contrabando realizadas mediante el comercio exterior declaradas en Colombia, donde su estudio realizado a esta problemática permitirá la orientación y recomendación para el actuar del peritaje contable, concluyendo que la tarea del perito contable ofrezca el soporte competente.

Centurión (2020) en su artículo “Tipología de lavado de activos Ejercicio bienal 2018-2019 Paraguay” tiene como objetivo ejemplificar los métodos utilizados en Paraguay para los encubrimientos de operaciones que tendrían como origen de fondos de movimientos ilícitos de una operación ficticia y una dotación terrorista, donde se podrán inferir acciones de medición para una operación ficticia en la prevención y combate en el actuar de las autoridades para restringir los métodos y herramientas para dar apariencia de legal a las actividades ilícitas.(p,141)

Tuñón, Charres, Borbua (2019) en su revista “El perito contable” su objetivo es mostrar que la labor de un perito busque la manera de pautar y uniformizar con la intención de dirimir controversias, mencionando que el perito contable judicial es un profesional calificado poseyendo conocimientos científicos. (p,100)

Sánchez (2018) en su revista “Análisis comparativo del combate a la corrupción en España y México. una perspectiva de sus controles y órganos.” su objetivo fue analizar el comparativo en combatir la corrupción entre España y México para identificar la mejor actuación y así poder fortalecer un régimen de sanciones de culpa contra los organismos estatales de México ya que es uno de los países con mayor corrupción, su metodología utilizada fue analizar la comparación de ambos países, don concluyeron que el estado de México requiere que la procuraduría general de la república pase a formar parte del poder judicial para garantizar un mejor desempeño dentro de la justicia imparcial.

2.2. Teorías relacionadas al tema

Para redactar la actual investigación, se tomaron en consideración diversos conceptos, muchas deducciones y definiciones propuestas por un sin fin creadores de cuyos planteamientos sirvieron y se tomó debidamente para avalorar la información

2.2.1. Variable X: Perito Contable judicial

El experto competente y capaz en las ciencias y técnicas contables que ejecuta su labor con eficiencia, empleando todos los recursos científicos y técnicos para dar criterios sobre la severidad de temas contables en su condición de experto a través de su informe. Al dar las conclusiones realizadas de un peritaje están son expuestas en un informe pericial, entendiendo que el perito tiene mayor conocimiento general de derecho en el ámbito jurídico legal. Donde su opinión sea de gran ayuda para dirimir una controversia mas no sentenciar. (Gálvez 29,30)

2.2.2. Variable Y: Lavado de Activos

El GAFI define el lavado de activos como el proceso al que se someten los ingresos producidos por el delito para ocultar su origen ilegal y legitimar las ganancias ilícitas de ese delito.

2.3. Formulación del problema

2.3.1. General

¿De qué manera el perito contable judicial incidiría en el lavado de activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2020?

2.3.2. Específicos

¿De qué manera el perito contable judicial influenciaría en las partes del proceso en el lavado de activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2020

¿De qué manera el perito contable judicial tiene incidiría en la toma de decisiones del magistrado en el lavado de activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2020

2.4. Justificación del estudio

El actual trabajo, se realiza por la falta de demostrar que importante es la participación de un perito contable en los casos de lavado de activos ya que para la toma de decisiones de un juez o tribunal es necesario el informe pericial o dictamen que es elaborado por un Perito Contable.

2.5. Hipótesis

La hipótesis se define a algo que puede ser cierto o incierto donde vamos a deducir o averiguar lo que queremos probar. La hipótesis es el camino de un estudio de investigación, donde nos muestran lo que tratamos de evidenciar definiéndose como aclaraciones de prueba del objeto estudiado. Son las respuestas del momento que responden a las preguntas de investigación. (Sampieri, 2014:104)

2.5.1. General

- El perito contable judicial tiene una incidencia positiva en el lavado de activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2021.

2.5.2. Específicos

- El perito contable judicial tiene una incidencia en las partes del proceso en el lavado de activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2020
- El perito contable judicial tiene una incidencia en la toma de decisiones del magistrado en el lavado de activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2021.

2.6. Objetivo

2.6.1. General

- Determinar de qué manera el perito contable judicial incide en el lavado de activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2020

2.6.2. Específicos

- Determinar de qué manera el perito contable judicial influye en las partes del proceso en el lavado de activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2020
- Determinar de qué manera el perito contable judicial tiene incidencia en la toma de decisiones del magistrado en el lavado de activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2020.

III. METODOLOGÍA

3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

(Márquez, 2015). En su libro “Investigación, tarea de todos”, nos habla sobre los tipos de investigación que existen.

La investigación APLICADA busca la descendencia de intelecto con ambigüedad de la aplicación de manera natural a las incertidumbres sociales o grupos de producción. Está basada principalmente en los indicios científicos de un estudio básico, emplear la causa de la conexión entre la forma teórica y el resultado

En la presente investigación APLICADA, contaré con una descripción de cada una de las características más representativas, es decir, una explicación. Se tiene que lograr, que su correcta aplicación en relación a consecuencia del estudio nos de los efectos esperados, El nivel y tipo de la presente investigación está relacionado en todos y cada uno de sus aspectos para un resultado óptimo.

3.1.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

(Sanpieri 2014) en su libro “Metodología de la investigación “se define como una investigación sin manipulaciones ya que es de carácter observacional, donde el investigador no interviene en el estudio.

La presente investigación contiene un diseño NO EXPERIMENTAL, ya que el investigador posee un carácter observacional, el investigador no interviene en el estudio.

3.1.2.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

(Sanpieri 2014) en su libro “Metodología de la investigación “Define a una investigación donde vamos a obtener los resultados de medición a través del test, balance y más, se explica técnicas estadísticas, es de carácter objetivo.

En el presente trabajo de investigación aplicamos un enfoque CUANTITATIVO, porque vamos obtener resultados de mediciones a través del test, balance y más, se aplicará técnicas estadísticas y es de carácter objetivo

3.1.2.2. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

(Sanpieri 2014) en su libro “metodología de la investigación “busca precisar las pertenencias, la particularidad y las formas de todos los sectores, personas, sociedad de otra figura ofrezca a un análisis, donde se pretende obtener información de manera individual o colectiva en base a las variables.

En síntesis, en nivel de estudio DESCRIPTIVO, se utiliza para describir fenómenos, sucesos, situaciones a través de la recolección de información.

3.1.2.3. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

(Rodríguez, 2016), en el libro “Métodos de investigación”, su principal objetivo es brindar un soporte para entender la metodología aplicado en el estudio.

La presente metodología, HIPOTÉTICO – DEDUCTIVO indica a tener un inicio el cual será conocido y evidenciado como un punto de partida para a partir del conseguir nuevos índices de referencia para comenzar a deducir. Se comienza por analizar una hipótesis inferida bajo el concepto de principios sugeridos por los datos más abordados, y teniendo una aplicación de las reglas deductivas, se enfoca en las predicciones que se someten a una evaluación de veracidad, y si se tiene una relación de correspondencia con lo sucedido, para así comprobar la verdad detrás de los hechos. No obstante, cuando se refiere a la hipótesis se tienen también contradicciones, pero las conclusiones que finalmente son muy importantes, pues

ello nos muestra la inconsistencia de la lógica sobre la hipótesis de partida y se hace necesario reformularla, así volviéndose una constante.

Después de incluir esta cita podemos sostener que el sistema HIPOTÉTICO-DEDUCTIVO infiere que de la validez obtenida ya sea comprobada con los resultados como hipótesis, verdadera o falsa, por medio de ella realizar un cotejo y contrapunto de los efectos que se adapte en el estudio

3.2. Variable de la matriz de operacionalidad

El estudio posee dos variables una es X “Perito Contable Judicial” y la otra variable es Y “Lavado De Activos” donde son definidas de forma abstracta.

3.2.1 Operacionalización de la variable

Variable independiente perito contable judicial

Definición conceptual

Es el experto calificado competente y capaz en la ciencias y técnicas contables para realizar su labor, valiéndose de los recursos para dar su criterio en su condición de auxiliar de justicia a través de su informe para finalizar un peritaje, exponiéndose los resultados en un informe pericial, lo que determina que es una herramienta científica, técnica y objetiva

El contador público colegiado como profesional y especialista desempeñando el cargo de perito contable judicial debe conocer las técnicas contables para emplear y dar su informe pericial que esto servirá como una opinión para el magistrado

DIMENSIONES: Informe Pericial

Documento escrito que, incluyendo la expresión de la opinión del perito sobre los asuntos sometidos a su conocimiento, es elevado al juzgador para el esclarecimiento o dilucidación de algún hecho. El termino informe lo conceptuamos de mayor amplitud, toda vez que, tal como lo veremos más adelante, contiene secuencialmente, todos los elementos examinados y apreciados técnicamente por el Perito, que le han permitido formarse una opinión, la misma que, expresara a través de su conclusión o conclusiones sobre los hechos sometidos a su conocimiento. Conclusión que conceptuamos como el “DICTAMEN” del Perito sobre los asuntos por el examinados. (Gálvez, pp. 124)

DIMENSIÓN: Técnicas Aplicables al Trabajo Pericial

El peritaje contable no está constituido por técnicas propias para obtener y estimar pruebas, se emplea las técnicas de auditoría, la disimilitud entre el peritaje contable judicial y auditoria la hallamos en el desarrollo de su metodología, es por ello que al peritaje contable se le conoce como examen espacial. (Gálvez. P.81)

Variable dependiente lavado de activos

Definición conceptual

El GAFI define el lavado de activos como el proceso de convertir, custodiar, ocultar o transferir dinero con el fin de evitar la identificación de su origen ilícito y hacerlos aparentar como legítimos.

3.3. Población y Muestra, Selección de la unidad de Análisis

3.3.1. Población:

(Ñaupas, Mejía, Novoa, Villagómez 2014). conjunto por el cual se corroboran las deducciones que se deriven del estudio, comprende las personas, instituciones o cosas que se involucran al estudio de investigación.

En conclusión, la población estará compuesta por 8 casos de corrupción de la Depincri de Juliaca -2020, se infiere que la población es finita, ya que he determinado

un sector especial para la presente investigación, analizando a que tipo y cuantía de personas se va a encuestar para tener un análisis más exacto sobre Perito contable judicial y el lavado de activos de la Depincri de Juliaca -2020.

3.3.2. Muestra

(Ñaupas, Mejía, Novoa, Villagómez 2014). Es el subconjunto típico de la población, donde una muestra puede ser probabilística (aleatoria) o no probabilística.

La suma de nuestra muestra hacia la actual investigación está integrada por 8 casos de lavado de activos de la Depincri de Juliaca -2020.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

3.4.1. Técnicas de recolección de datos

(Baena 2017). Es la reacción al como formar y facultan la adaptación del procedimiento en el entorno donde se imputa. La técnica es el oficio o la forma de indagar el medio. La reacción que se consideró en el actual trabajo de estudio es la encuesta donde se consideró preguntas referentes al perito contable judicial y el lavado de activos en la DEPINCRI de Juliaca -2020.

3.4.2. Instrumento de recolección de datos

(Baena 2017) los instrumentos es el soporte que se consideran para que las técnicas desempeñen su interés.

La herramienta para la recolección de datos utilizado en el actual estudio de investigación dirigido a la Depincri de Juliaca fue un cuestionario. El cual nos permitirá recopilar los datos.

3.4.3. Validez

(Chávez, 2015), la validez se apoya en el nivel porcentual de medida de la variable por la cual se espera alcanzar un éxito (p. 53).

Para ello el instrumento aplicable en la investigación fue sujeta a la opinión de docentes experimentados, en referencia a la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela

Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo - Filial Callao, los cuales fueron:

- a) Dr. Espinoza De la Cruz Manuel
- b) Dr. Collahua Enciso Jorge
- c) Mag. Galegos Montalvo Hugo

3.4.4. Confiabilidad

(Vergara, 2016). Nos dice que el hecho de la confiabilidad de un cuestionario refleja el valor obtenido por varios seres humanos durante la investigación de la misma (p. 91).

Coeficiente	Relación
0.00 a +/- 0.20	Muy Baja
-0.2 a 0.40	Baja o ligera
0.40 a 0.60	Moderada
0.60 a 0.80	Marcada
0.80 a 1.00	Muy Alta

La confiabilidad del instrumento se aplicó bajo el método de Alfa de Cronbach, incorporando la información recolecta al estadístico SPSS 25, efectuada a la muestra obtenida que corresponde a 30 personal de la PNP y abogados en la DEPINCRI PNP JULIACA - PUNO 2020 el cual tuvo 13 preguntas

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

El estadístico de fiabilidad para la variable Perito Contable Judicial y Lavado De Activos prueban que la demostración es veraz porque arroja un valor de 0.784; es decir el grado de fiabilidad del instrumento y los ítems se considera optima

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	de N elementos
,784	19

3.5. Métodos de análisis de datos

En el presente trabajo de investigación se empleó el uso del programa estadístico SPSS 25.

Además, se utilizó el Alfa de Cronbach para poder medir la confiabilidad del instrumento y el juicio de expertos para la validez del mismo.

3.6. Aspectos éticos

Para la aplicación del presente estudio de investigación se tomó en consideración los siguientes aspectos éticos:

✓ **Aplicación correcta de la información:**

Se aplica, y se guarda la autenticidad de cada individuo de la PNP y abogados, efectuando una adaptación cortes de la averiguación extraída, el cual no se aplicará un agregado al actual estudio de investigación.

✓ **Valores sociales:**

El personal de la PNP y abogados que apoyaron con su aplicación objetiva en la encuesta gradual que se realizó para la investigación, se tuvo una manera objetiva al criterio, es más, todo el personal de la PNP y abogados mostraron disposición para responder las preguntas del cuestionario.

✓ **Validez científica:**

. La referencia recaudada por los autores se encuentra citadas apropiadamente con los fundamentos sustentables, y no se ha cambiado ninguna información del autor para no contraer probable propagación de plagio. De este modo la validez teórica es la correcta.

Recursos y presupuesto

• **Recursos:**

RECURSOS	PRESUPUESTO
Libros	S/ 300.00
Libros de web	S/ 50.00
Internet	S/ 120.00
Hojas bond	S/ 70.00
Folders	S/ 60.00

Anillado	S/ 70.00
Impresión	S/ 50.00
Pasajes	S/ 250.00
Programas informáticos	S/ 100.00
TOTAL	S/ 1070.00

Este proyecto tiene un presupuesto de 1120 soles.

- **Financiamiento**

Se sabe que, un financiamiento encierra diversos conceptos, los cuales se utilizan para un proyecto.

En la presente investigación se tuvo un financiamiento personal, que logró cubrir todos los costos de la misma.

IV. RESULTADOS

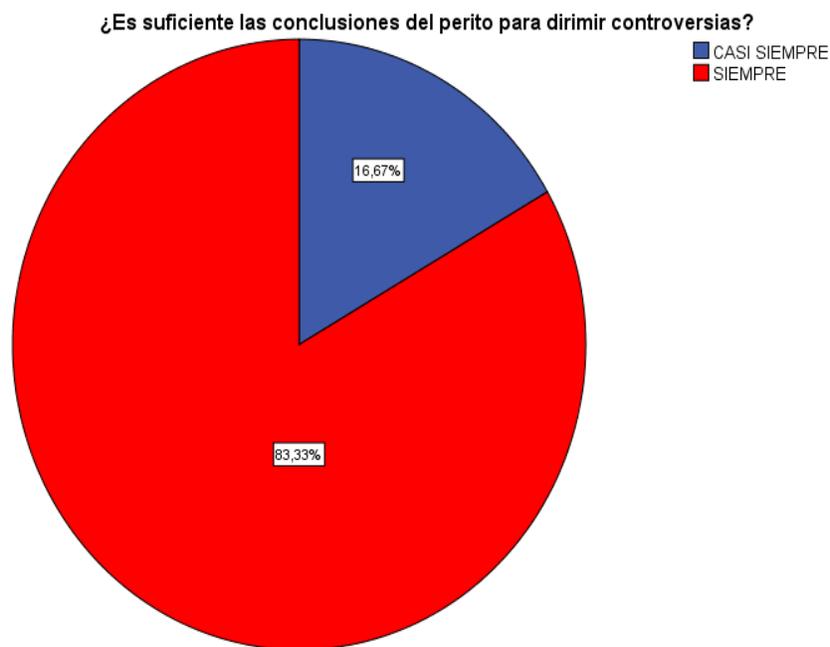
ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO

TABLA N°01

¿Es suficiente las conclusiones del perito para dirimir controversias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI SIEMPRE	5	16,7	16,7	16,7
	SIEMPRE	25	83,3	83,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario aplicado a los abogados y policías de la jurisdicción de Juliaca - Puno



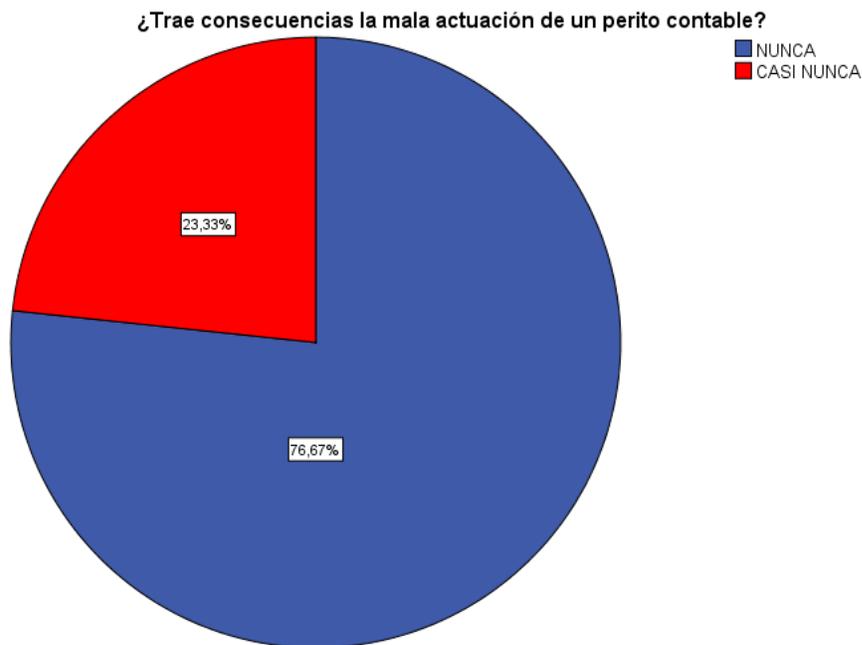
Análisis del Gráfico N° 01 a la pregunta ¿Es suficiente las conclusiones del perito para dirimir controversias? El 83.33% respondió siempre mientras que el 16.67% respondió casi siempre.

TABLA N°02

¿Trae consecuencias la mala actuación de un perito contable?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	23	76,7	76,7	76,7
	CASI NUNCA	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario aplicado a los abogados y policías de la jurisdicción de Juliaca - Puno



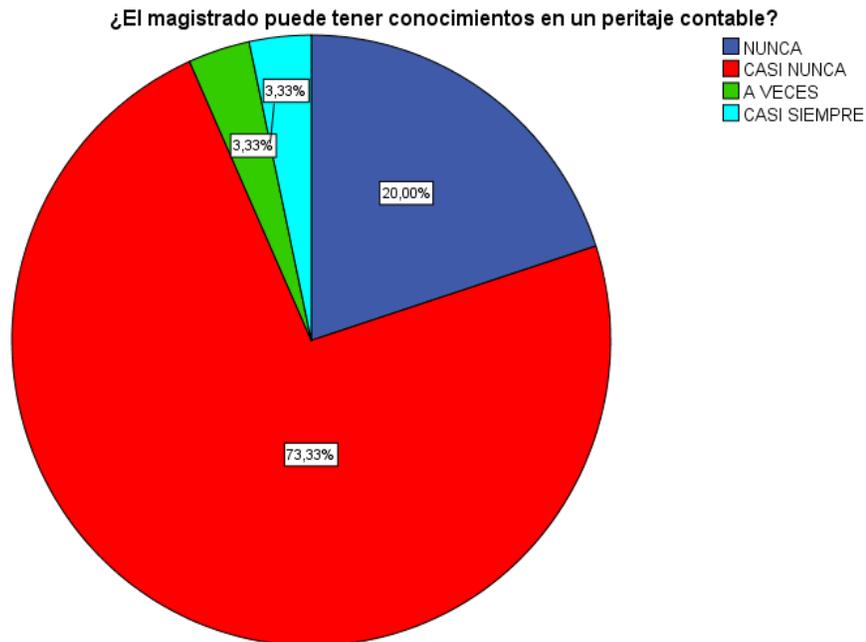
Análisis del Gráfico N° 02 a la pregunta ¿Trae consecuencias la mala actuación de un perito contable? El 76.67% respondió nunca mientras que el 23.33% respondió casi nunca.

TABLA N°03

¿El magistrado puede tener conocimientos en un peritaje contable?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	6	20,0	20,0	20,0
	CASI NUNCA	22	73,3	73,3	93,3
	A VECES	1	3,3	3,3	96,7
	CASI SIEMPRE	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario aplicado a los abogados y policías de la jurisdicción de Juliaca - Puno



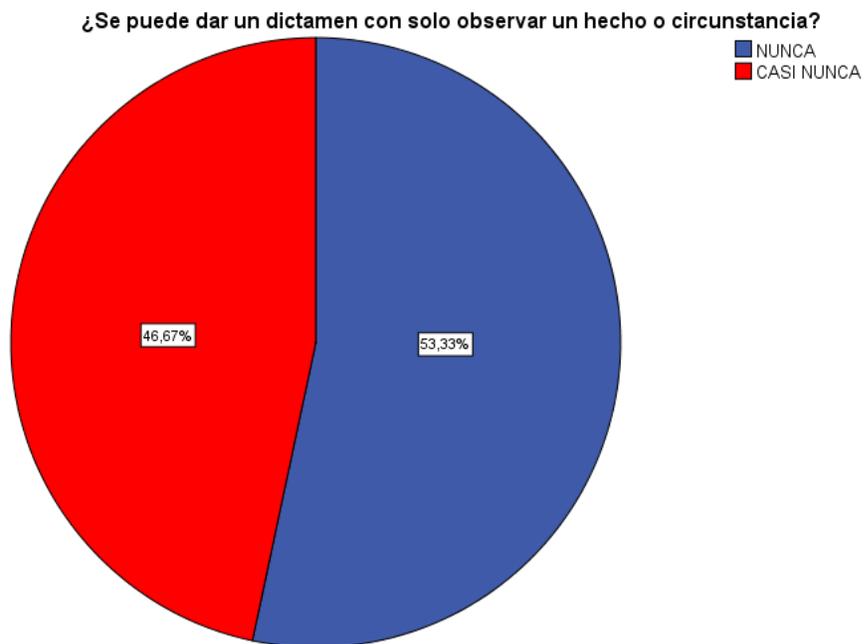
Análisis del Gráfico N° 03 a la pregunta ¿El magistrado puede tener conocimientos en un peritaje contable? El 20% respondió nunca, mientras que el 73.33% respondió casi nunca, el 3.33% respondió a veces y el restante 3.33% casi siempre.

TABLA N°04

¿Se puede dar un dictamen con solo observar un hecho o circunstancia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	16	53,3	53,3	53,3
	CASI NUNCA	14	46,7	46,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario aplicado a los abogados y policías de la jurisdicción de Juliaca - Puno



Análisis del Gráfico N° 04 a la pregunta ¿Se puede dar un dictamen con solo observar un hecho o circunstancia? El 53,33% respondió nunca, mientras que el 46,67% respondió casi nunca.

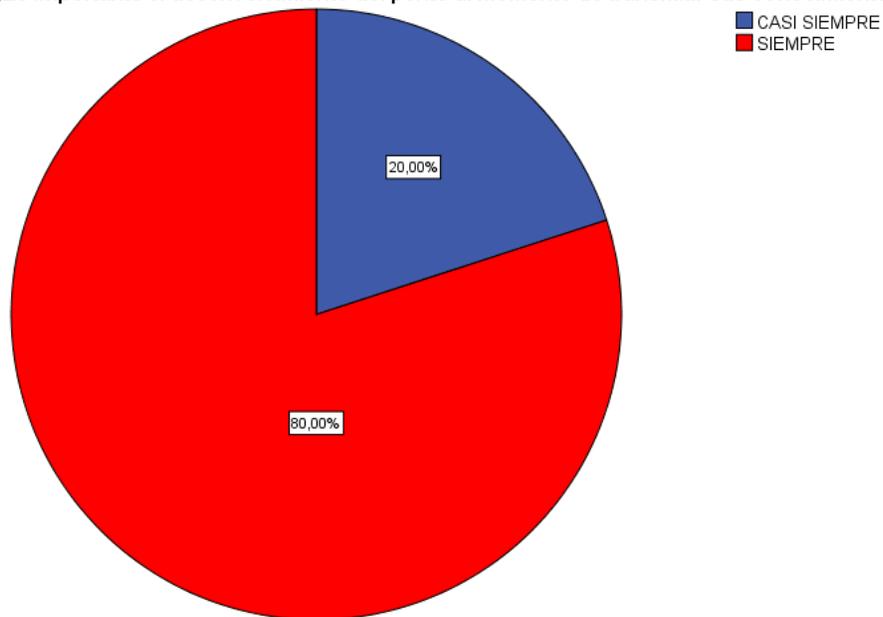
TABLA N°05

¿Es importante el desenvolvimiento del perito al momento de transmitir sus conocimientos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI SIEMPRE	6	20,0	20,0	20,0
	SIEMPRE	24	80,0	80,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario aplicado a los abogados y policías de la jurisdicción de Juliaca - Puno

¿Es importante el desenvolvimiento del perito al momento de transmitir sus conocimientos?



Análisis del Gráfico N° 05 a la pregunta ¿Es importante el desenvolvimiento del perito al momento de transmitir sus conocimientos? El 20% respondió casi siempre, mientras que el 80% respondió siempre.

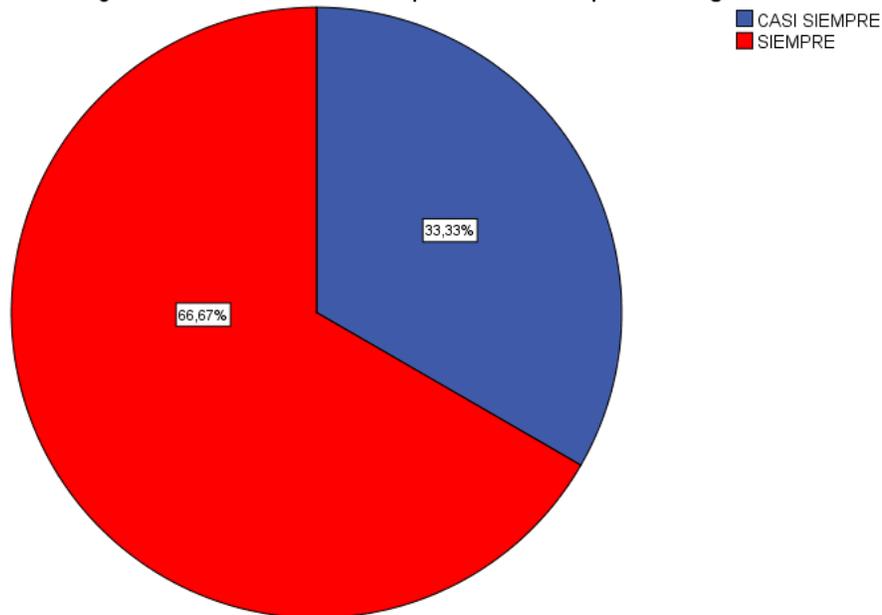
TABLA N°06

¿Se verifica la redacción de un perito antes de exponer al magistrado?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI SIEMPRE	10	33,3	33,3	33,3
	SIEMPRE	20	66,7	66,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario aplicado a los abogados y policías de la jurisdicción de Juliaca - Puno

¿Se verifica la redacción de un perito antes de exponer al magistrado?



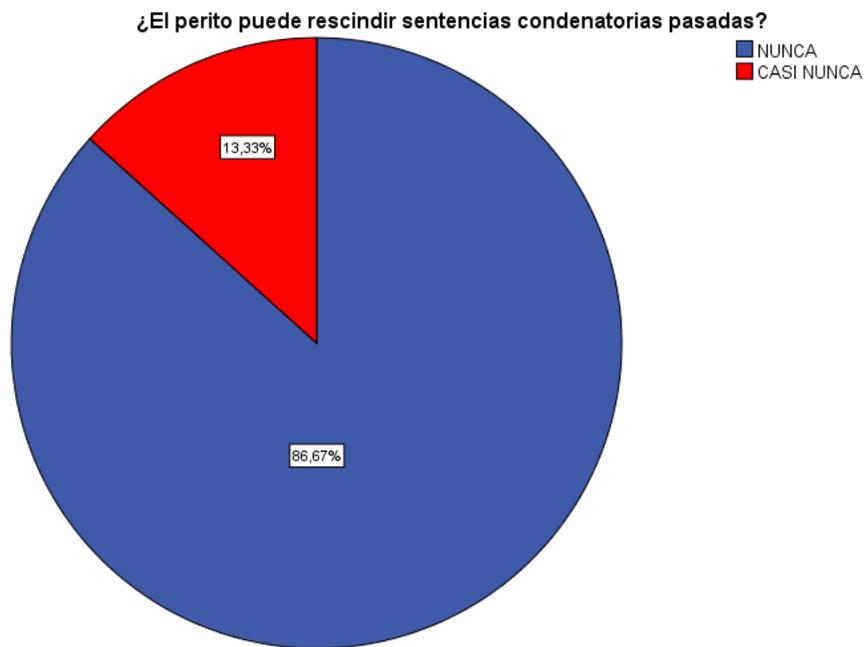
Análisis del Gráfico N° 06 a la pregunta ¿Se verifica la redacción de un perito antes de exponer al magistrado? El 33,33% respondió casi siempre, mientras que el 66,67% respondió siempre.

TABLA N°07

¿El perito puede rescindir sentencias condenatorias pasadas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	26	86,7	86,7	86,7
	CASI NUNCA	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario aplicado a los abogados y policías de la jurisdicción de Juliaca - Puno



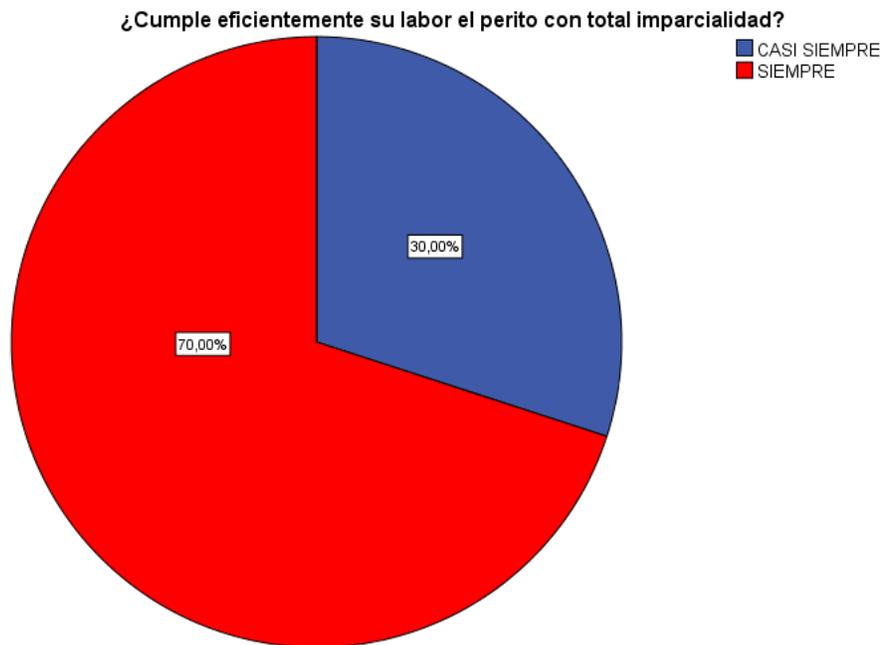
Análisis del Gráfico N° 07 a la pregunta ¿el perito puede rescindir sentencias condenatorias pasadas? El 86,67% respondió nunca, mientras que el 13,33% respondió casi nunca.

TABLA N°08

¿Cumple eficientemente su labor el perito con total imparcialidad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI SIEMPRE	9	30,0	30,0	30,0
	SIEMPRE	21	70,0	70,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario aplicado a los abogados y policías de la jurisdicción de Juliaca - Puno



Análisis del Gráfico N° 08 a la pregunta ¿Cumple eficientemente su labor el perito con total imparcialidad? El 30% respondió casi siempre, mientras que el 70% respondió siempre.

TABLA N°09

¿El experto o perito contable aplica la ética al momento de realizar su labor?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI SIEMPRE	7	23,3	23,3	23,3
	SIEMPRE	23	76,7	76,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente:
cuestionario

aplicado a los abogados y policías de la jurisdicción de Juliaca - Puno



Análisis del Gráfico N° 08 a la pregunta ¿El experto o perito contable aplica la ética al momento de realizar su labor? El 23,33% respondió casi siempre, mientras que el 76,67% respondió siempre.

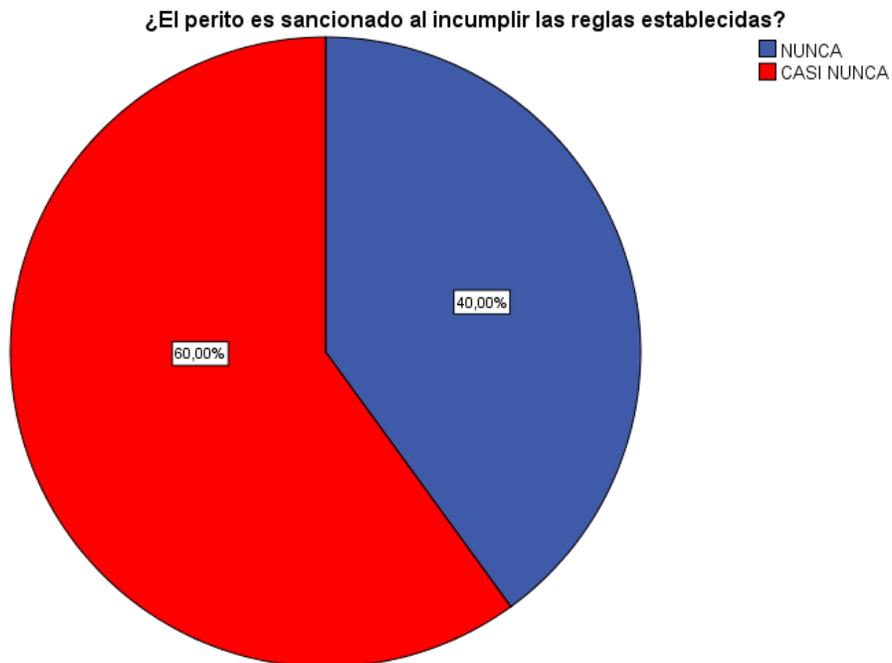
TABLA N°10

¿El perito es sancionado al incumplir las reglas establecidas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	12	40,0	40,0	40,0
	CASI NUNCA	18	60,0	60,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente:
cuestionario

aplicado a los abogados y policías de la jurisdicción de Juliaca - Puno



Análisis del Gráfico N° 10 a la pregunta ¿El perito es sancionado al incumplir las reglas establecidas? El 40% respondió nunca, mientras que el 60% respondió casi nunca.

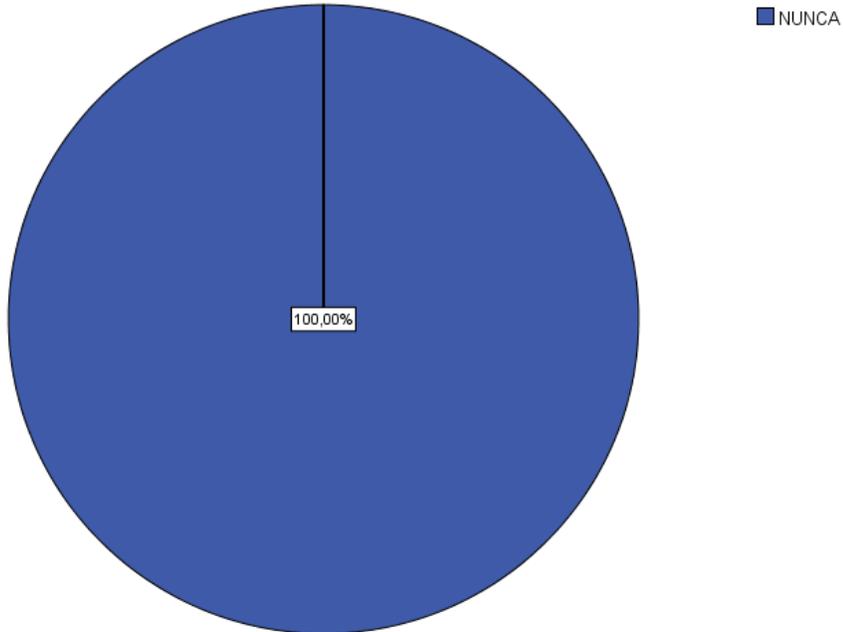
TABLA N°11

¿Cree usted que el lavado de activos se puede bancarizar para tener una procedencia legal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	30	100,0	100,0	100,0

Fuente: cuestionario aplicado a los abogados y policías de la jurisdicción de Juliaca - Puno

¿Cree usted que el lavado de activos se puede bancarizar para tener una procedencia legal?



Análisis del Gráfico N° 11 a la pregunta ¿Cree usted que el lavado de activos se puede bancarizar para tener una procedencia legal? El 100% respondió nunca.

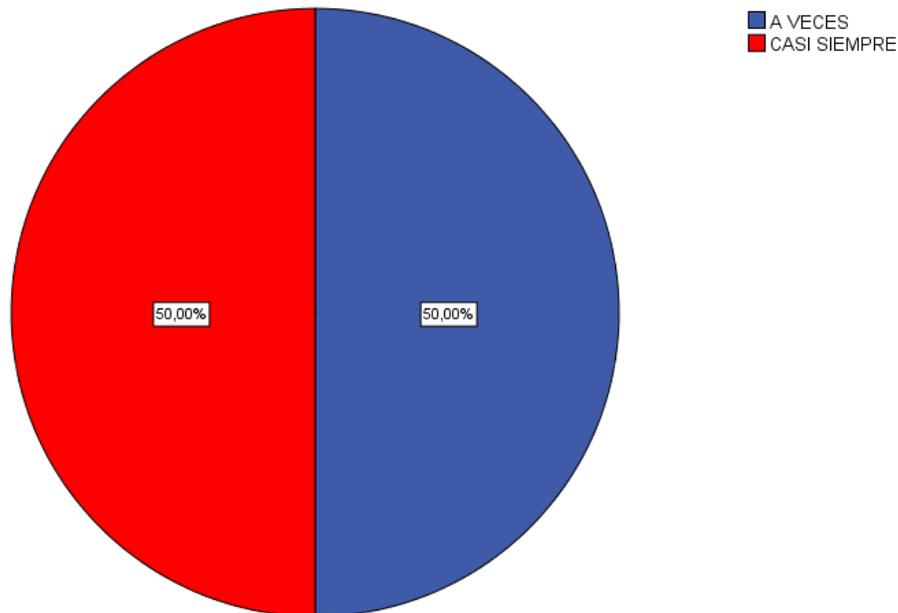
TABLA N°12

¿Cree usted que debería haber una supervisión estricta al momento de realizar un depósito a otras cuentas bancarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	15	50,0	50,0	50,0
	CASI SIEMPRE	15	50,0	50,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario aplicado a los abogados y policías de la jurisdicción de Juliaca - Puno

¿Cree usted que debería haber una supervisión estricta al momento de realizar un depósito a otras cuentas bancarias?



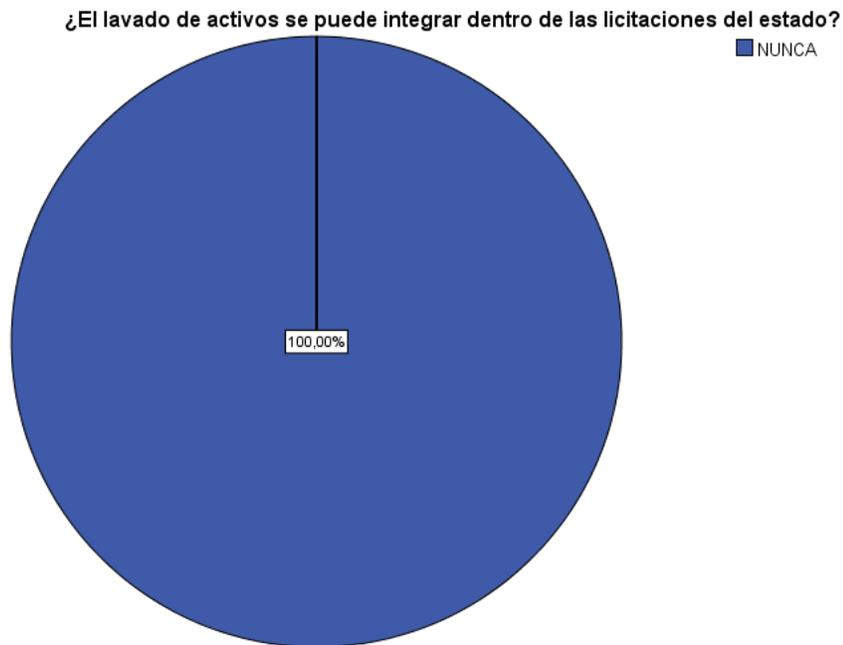
Análisis del Gráfico N° 12 a la pregunta **¿Cree usted que debería haber una supervisión estricta al momento de realizar un depósito a otras cuentas bancarias?** El 50% respondió a veces, mientras que el 50% respondió casi siempre.

TABLA N°13

¿El lavado de activos se puede integrar dentro de las licitaciones del estado?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NUNCA	30	100,0	100,0	100,0

Fuente: cuestionario aplicado a los abogados y policías de la jurisdicción de Juliaca - Puno



Análisis del Gráfico N° 13 a la pregunta ¿El lavado de activos se puede integrar dentro de las licitaciones del estado? El 100% respondió nunca.

V. DISCUSIÓN

En el presente trabajo se determinaron diversas causas que accede estudiar el notable trabajo de un Perito Contable Judicial en los procesos de investigación que se origina por el lavado de Activos en la DIPINCRI PNP JULIACA – PUNO 2020

De acuerdo a las encuestas realizadas y revisión de informes sobre lavados de activos de la DEPINCRI PNP JULIA -PUNO se ha podido identificar que el Perito Contable Judicial es un instrumento importante en la investigación de los casos de lavados de activos, ya que la DIPINCRI PNP de Juliaca no cuenta en su jurisdicción con una sede de Peritos Contables Judiciales y esto sería de mucha utilidad para dicha división y les serviría como sostén en la preparación y articulación de sus informes policiales ya que ellos investigan a bases de evidencias y pruebas.

Que asimismo se puede indicar que la falta de Peritos Contables Judiciales en la DEPINCRI PNP JULIA –PUNO se ve reflejado en los casos de lavados de activos no llegan a ser sentenciados por la falta de un dictamen

Asimismo (Gestión 2019), Señala que el ejecutivo no aumenta el presupuesto para el ministerio público lo que trae como consecuencia retardar las investigaciones, informo el organizador de la fiscalía contra el crimen organizado, Jorge Chávez Cotrina.

Donde los casos no son debidamente terminados, donde uno de los mecanismos que usan los fiscales para la lucha contra el crimen organizado son las intervenciones estatales.

Contando con solo cuatro peritos a nivel nacional, conllevando a que cuando el fiscal necesita la ayuda de un perito para realizar una pericia, este responde a que lo atenderá en unos meses ya que tiene pericias retrasadas (Pg. 1)

Para la primera hipótesis específica

El perito contable judicial tiene una incidencia en las partes del proceso en el lavado de activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2020

Las partes de un proceso en los casos de lavado de activos van a requerir la participación de un perito contable judicial para que este analice investigue e indague y así el perito contable de su dictamen, esto no puede ser factible ya que no se cuenta con peritos contables en la jurisdicción de la DEPINCRI PNP JULIA – PUNO

Por otro lado, se ha evidenciado que el personal policial a cargo de los delitos de lavado de activos de la DEPINCRI PNP Juliaca – Puno redacta su informe sobre los hechos y pruebas encontradas estas son trasladadas a las instancias correspondientes y se encuentran estancas por la carencia de personal especializado.

Para la segunda hipótesis específica

El perito contable judicial tiene una incidencia en la toma de decisiones del magistrado en el lavado de activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2020

El perito contable judicial es de gran importancia en los procesos de lavados de activos ya que es necesario su informe pericial o prueba pericial en los procesos para que el magistrado tome una decisión para la sentencia, por la falta de peritos contables no se pueda realizar los procesos en la jurisdicción de la DEPINCRI PNP JULIA – PUNO

Asimismo (Ramon 2014), la prueba es el argumento de un hecho ocurrido, es la validación de la verdad, donde está dividida como un actuar de las partes que busca conseguir componentes decisivos para demostrar la certeza de un hecho, empleando que sea coincidencia entre los ocurrido y lo probado, donde da resultado es la prueba, la prueba es el agregado de medios que los utilizan para ultimar los hechos.

El peritaje establece un apoyo a la dirección de justicia, ya que el perito ejerce como un colaborador, proporcionando conocimiento sobre las circunstancias de las cosas.
(Pp. 1-10)

VI. CONCLUSIONES

1. Como consecuencia de las conclusiones queda comprobado que tiene incidencia positiva tal como se ha podido comprobar en el estudio de esta tesis.

Así mismo se necesita la profesionalización y la especialización del contador público colegio como perito contable e inscrito en la REPEJ para poder solucionar la carga procesal y así poder disminuir los procesos que se encuentran estancados por falta de personal especializado.

2. Debido a la carga de informes que se encontró en la DEPINCRI PNP Juliaca –Puno por casos de lavado de activos y dichos casos son derivados a las instancias correspondientes.

3. los antecedentes de un informe de pericia contable contienen denuncias policiales en las cuales las investigaciones realizadas por DEPINCRI PNP Juliaca –Puno es gran ayuda para el informe pericial ya que el perito contable judicial tomara como referencia ese informe para dar su dictamen después de dichas indagaciones que realice como experto.

VII. RECOMENDACIONES:

En relato a los resultados se recomienda lo siguiente:

Es necesario e importante la presencia de los peritos contables especializados científicamente para realizar un buen trabajo ya que poseen todos los conocimientos suficientes para la ayuda de los casos que presente la DEPINCRI PNP Juliaca –Puno.

Así mismo se recomienda que se disminuya la carga procesal ya que esto genera una demora en las sentencias que se pueda dar para los delitos cometidos por personajes públicos.

Darles capacitaciones constantes de cursos especializados para que puedan obtener conocimientos para desarrollar su labor como peritos contables y sean ayuda de gran importancia para a la administración de justicia y de tal manera puedan dar una sentencia concreta.

Tomar en consideración las investigaciones que realiza la DEPINCRI PNP Juliaca – Puno. Ya que esto servirá como base para la investigación del perito contable quien es experto en la materia desarrollando su eficiente labor y ser un testigo primordial en los casos que presente DEPINCRI PNP Juliaca –Puno.

Así mismo se recomienda que se disminuya la carga procesal ya que esto genera una demora en las sentencias que se pueda dar para los delitos cometidos por personajes públicos.

Referencias

Nación (2019). el peritaje contable judicial y su incidencia en las decisiones en los juzgados penales del distrito judicial de Huánuco - periodo 2017.

Palomino (2017). el peritaje contable judicial como instrumento de prueba en el lavado de activos y su incidencia en la administración de justicia en el distrito de Ayacucho, 2015.

Mendoza (2007). el peritaje contable judicial en la administración de justicia en la corte superior de justicia de puno.

Yábar, flores (2017). peritaje contable y la importancia en procesos judiciales de lavado de activos en el juzgado penal del distrito judicial del cusco periodo 2015.

Abad, rodríguez (2019). el peritaje contable en los procesos judiciales y su incidencia en la administración de justicia en los casos de lavado de activos de la fiscalía anticorrupción de la provincia del santa – 2019.

Pérez (2018). el peritaje contable judicial como instrumento de prueba y su aplicación en la administración de justicia en la provincia de las guayas.

Correa (2020). el peritaje contable en la investigación de metodologías delincuenciales que afectan el comercio exterior en Colombia.

Centurión (2020). tipología de lavado de activos ejercicio bienal 2018-2019 Paraguay.

Tuñón, charres, borbua (2019). el perito contable.

Sánchez (2018). análisis comparativo del combate a la corrupción en España y México. una perspectiva de sus controles y órganos.

Gálvez (2018) manual autoformativo “el peritaje contable”.

OCDE (2019), Lavado de activos y financiación del terrorismo. Manual para inspectores y auditores fiscales, ODCE, Paris.

Márquez (2015). “Investigación, tarea de todos”

Sanpieri (2014), “Metodología de la investigación “

Rodríguez (2016), “Métodos de investigación”

Ñaupas, Mejía, Novoa, Villagómez (2014),” Metodología de la investigación cuantitativa – cualitativa y redacción de la tesis”

Aguirrezabal (2012). Revista de derecho (Coquimbo).

Ruiz (2012). La distinción entre reglas y principios y sus implicaciones en la aplicación del derecho.

Saldívar (2018). Universidad Autónoma De Nuevo León.

Ángel (2020). Conozca las tres etapas del lavado de dinero en América Latina.

Guichard (2014). Técnicas aplicables al trabajo pericial

<http://www.oecd.org/tax/crime/lavado-de-activos-y-financiacion-del-terrorismo-manual-para-inspectores-y-audidores-fiscales.pdf>

<http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/221/221970025/221970025.pdf>

<https://revistainternacionaltransparencia.org/wp-content/uploads/2018/09/jose-juan-sanchez.pdf>

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-39646406>

<https://www.dw.com/es/transparencia-internacional-la-corrupcion-mata/a-56374237>

ANEXO

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	CONCEPTO DE DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
PERITO CONTABLE JUDICIAL	Es el profesional calificado e idóneo en ciencias y técnicas contables que realiza su trabajo con responsabilidad, utilizando los medios científicos y técnicos para opinar sobre caracteres contables en su condición de auxiliar de justicia a través de su informe. Para concluir un peritaje, todos los resultados de la labor realizada lo exponen en el informe pericial, lo que señala que es instrumento de prueba científico, técnico, objetivo,	informe pericial	Documento escrito que, incluyendo la expresión de la opinión del perito sobre los asuntos sometidos a su conocimiento, es elevado al juzgador para el esclarecimiento o dilucidación de algún hecho. El termino informe lo conceptuamos de mayor amplitud, toda vez que, tal como lo veremos más adelante, contiene secuencialmente, todos los elementos examinados y apreciados técnicamente por el Perito, que le han permitido formarse una opinión, la misma que, expresara a través de su conclusión o conclusiones sobre los hechos sometidos a su conocimiento. Conclusión que conceptuamos como el "DICTAMEN" del Perito sobre los asuntos por el examinados. (Gálvez Pp 124)	Dictamen PERICIAL	
				Opinión Del Perito	
				Juzgador	
		Ocular			
		Verbal			
		Técnicas de la preparación de informes	El Peritaje Contable Judicial no tiene técnicas propias para la obtención y evaluación de pruebas, se utilizan las técnicas de		

razonable, imparcial y concluyente. Se sobreentiende que el Perito Contable Judicial debe conocer aspectos generales de derecho, necesariamente en el campo jurídico legal, de tal forma que las conclusiones de su informe no acusen, ya que es una acción que corresponde al Juez, al igual que es una prerrogativa del fiscal. Capacitar en conocimientos de la		auditoría. La diferencia entre el Peritaje Contable Judicial y Auditoría la encontramos, no en las técnicas que son las mismas, sino en la metodología a desarrollar; y en las prácticas o procedimientos a aplicar en cada trabajo de auditoría o pericial. Es por esta razón que al Peritaje Contable Judicial se le reconoce como examen especial de auditoría. En auditoría se reconoce la existencia de cinco grupos de técnicas (Gálvez Pp 81)	Escrita		
			Acción De Revisión		
		normas legales	Las normas periciales son el conjunto de reglas o principios fundamentales que debe reunir y cumplir el Perito Contable Judicial, tanto en su condición y actitud personal como en la ejecución de su trabajo pericial y en la preparación de su informe o dictamen pericial.		Acción Combinada
					Principios
			Reglas		

	<p>Pericia. Analizar los procedimientos periciales y las técnicas de la preparación de los informes</p> <p>Dar a conocer y analizar objetivamente las normas y técnicas legales</p> <p>Dar a conocer las normas de ética profesional (Gálvez Pp. 29,30)</p>		<p>Son reglas, verdades fundamentales o disposiciones que regulan los requisitos mínimos que debe reunir el Perito Contable en el proceso de ejecución del Informe Pericial y en la presentación del mismo. (Gálvez Pp 86)</p>		
VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	CONCEPTO DE DIMENSIONES	Indicadores	ESCALA DE MEDICIÓN
Lavado de activos	<p>El GAFI define el lavado de activos como el proceso al que se someten los ingresos producidos por el delito para ocultar su origen ilegal y legitimar las ganancias ilícitas de ese delito (ODCE Pp. 15)</p>	proceso	<p>Una de las principales necesidades de los defraudadores fiscales y de las personas implicadas en una amplia gama de actividades delictivas es enmascarar el origen ilícito del dinero. Para ello, se convierte el “dinero sucio” y se “lava” a una forma que haga difícil seguir la pista de su origen, por ejemplo, colocando ese “dinero sucio” en cuentas bancarias, inmuebles, acciones, seguros y otros activos</p>	<p>Colocación</p> <hr/> <p>Oscurecimiento</p> <hr/> <p>Integración</p>	

			<p>confiando en usarlos más tarde sin despertar sospechas. Con independencia de que el delito previo sea un delito fiscal, tráfico de drogas, venta ilegal de armas, corrupción o cualquiera otra de una vasta gama de actividades delictivas, todas estas formas comparten el proceso básico de lavado de activos. A nivel mundial se sabe que el proceso que los lavadores de activos utilizan para legitimar la apariencia de sus productos ilícitos se desarrolla en tres etapas: (ODCE Pp. 16)</p>		
--	--	--	---	--	--

ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

“EL PERITO CONTABLE JUDICIAL EN LOS CASOS DE CORRUPCIÓN EN LA DIRINCRI DE JULIACA - PUNO 2020”		
GENERAL	GENERAL	GENERAL
¿De qué manera el perito contable judicial incidiría en el lavado de activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2020?	• El perito contable judicial tiene una incidencia positiva en el lavado de activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2020	• Determinar de qué manera el perito contable judicial incide en el lavado de activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2020
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
• ¿De qué manera el perito contable judicial influenciaría en las partes del proceso en el lavado de activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2020?	• El perito contable judicial tiene una incidencia en las partes del proceso en el lavado de activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2020	• Determinar de qué manera el perito contable judicial influye en las partes del proceso en el lavado de activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2020
ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO

<ul style="list-style-type: none"> ¿De qué manera el perito contable judicial tiene incidiría en la toma de decisiones del magistrado en el lavado de activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2020? 	<ul style="list-style-type: none"> El perito contable judicial tiene una incidencia en la toma de decisiones del magistrado en el lavado de activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2020 	<ul style="list-style-type: none"> Determinar de qué manera el perito contable judicial tiene incidencia en la toma de decisiones del magistrado en el lavado de activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2020
--	---	--

ANEXO 3: INSTRUMENTO DE LA VARIABLE

Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Dimensiones	ítem	Cuestionario	1	2	3	4	5
Informe Pericial		¿Es suficiente las conclusiones del perito para dirimir controversias?					
		¿Trae consecuencias la mala actuación de un perito contable?					
		¿El magistrado puede tener conocimientos de un informe pericial?					

Técnicas De La Preparación De Informes		¿Se puede dar un dictamen con solo observar un hecho o circunstancia?					
		¿Es importante el desenvolvimiento del perito al momento de transmitir sus conocimientos?					
		¿Se verifica la redacción de un perito antes de exponer al magistrado?					
		¿El perito puede rescindir sentencias condenatorias pasadas?					
		¿Cumple eficientemente su labor el perito con total imparcialidad?					
Normas Legales		¿El experto o perito contable aplica la ética al momento de realizar su labor?					
		¿El perito es sancionado al incumplir las reglas establecidas?					
Dimensiones	ítem	Cuestionario	1	2	3	4	5
Proceso		¿Cree usted que el lavado de activos se puede bancarizar para tener una procedencia legal?					
		¿Cree usted que debería haber una supervisión estricta al momento de realizar un depósito a otras cuentas bancarias?					
		¿El lavado de activos se puede integrar dentro de las licitaciones del estado?					

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. ESPINOZA CRUZ Manuel Alberto

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Callao, promoción 2021-1, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador público.

El título del proyecto de investigación es: "El Perito Contable Judicial y el Lavado de Activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2020." y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema finanzas y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Luna Torres Katiusca Shomira
Patrícia
D.N.I. 48624688

Nole Salgado Angela
D.N.I. 45299577

CUESTIONARIO DEL PERITO CONTABLE JUDICIAL Y LAVADO DE ACTIVOS

Cuestionario para el recojo de información del EL PERITO CONTABLE JUFICIAL Y EL LAVADO DE ACTIVOS EN LA DEPINCRI PNP JULIACA – PUNO 2020

OPCIONES DE RESPUESTA:

NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	SIEMPRE	CASI SIEMPRE
1	2	3	4	5

Dimensiones	ítem	Cuestionario	1	2	3	4	5
Informe Pericial		¿es suficiente las conclusiones del perito para dirimir controversias?					
		¿trae consecuencias la mala actuación de un perito contable?					
		¿el magistrado puede tener conocimientos de un informe pericial?					
Técnicas De La Preparación De Informes		¿se puede dar un dictamen con solo observar un hecho o circunstancia?					
		¿es importante el desenvolvimiento del perito al momento de transmitir sus conocimientos?					
		¿se verifica la redacción de un perito antes de exponer al magistrado?					

		¿el perito puede rescindir sentencias condenatorias pasadas?					
		¿cumple eficientemente su labor el perito con total imparcialidad?					
Normas Legales		¿el experto o perito contable aplica la ética al momento de realizar su labor?					
		¿el perito es sancionado al incumplir las reglas establecidas?					
Dimensiones	ítem	Cuestionario	1	2	3	4	5
Proceso		¿cree usted que el lavado de activos se puede bancarizar para tener una procedencia legal?					
		¿cree usted que debería haber una supervisión estricta al momento de realizar un depósito a otras cuentas bancarias?					
		¿el lavado de activos se puede integrar dentro de las licitaciones del estado?					

Matriz Instrumental

Título: EL PERITO CONTABLE JUFICIAL Y EL LAVADO DE ACTIVOS EN LA DEPINCRI PNP JULIACA – PUNO 2020

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA	TÉCNICA	INSTRUMENTO
Perito Contable Judicial	informe pericial	dictamen pericial	Es suficiente las conclusiones del perito para dirimir controversias			
		opinión del perito	Trae consecuencias la mala actuación de un perito contable			
		juzgador	El magistrado puede tener conocimientos de un informe pericial	1.- NUNCA		
	Técnicas de la preparación de informes	ocular	Se puede dar un dictamen con solo observar un hecho o circunstancia	2.- CASI NUNCA		
		verbal	Es importante el desenvolvimiento del perito al momento de transmitir sus conocimientos	3.- A VECES	Encuesta	Cuestionario
		escrita	Se verifica la redacción de un perito antes de exponer al magistrado	4.- SIEMPRE		
		acción de revisión	El perito puede rescindir sentencias condenatorias pasadas	5.- CASI SIEMPRE		
		acción combinada	Cumple eficientemente su labor el perito con total imparcialidad			
		normas legales	principios	El experto o perito contable aplica la ética al momento de realizar su labor		
	reglas		El perito es sancionado al incumplir las reglas establecidas			
VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA		

Lavado de activos	proceso	colocación	Cree usted que el lavado de activos se puede bancarizar para tener una procedencia legal	1.- NUNCA		
		oscurecimiento	Cree usted que debería haber una supervisión estricta al momento de realizar un depósito a otras cuentas bancarias	2.- CASI NUNCA		
		integración	El lavado de activos se puede integrar dentro de las licitaciones del estado	3.- A VECES		
				4.- SIEMPRE	Encuesta	Cuestionario
				5.- CASI SIEMPRE		

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide el perito contable judicial y lavado de activos

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

N°	Dimensiones	Ítem	Pertinencia1				Relevancia2				Claridad3				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
1	Informe pericial	Es suficiente las conclusiones del perito para dirimir controversias				X				X				X	
2		Trae consecuencias la mala actuación de un perito contable				X				X				X	
3		El magistrado puede tener conocimientos de un informe pericial				X				X				X	
4	Técnicas de la preparación de informes	Se puede dar un dictamen con solo observar un hecho o circunstancia				X				X				X	
5		Es importante el desenvolvimiento del perito al momento de transmitir sus conocimientos				X				X				X	
6		Se verifica la redacción de un perito antes de exponer al magistrado				X				X				X	
7		El perito puede rescindir sentencias condenatorias pasadas				X				X				X	
8		¿cumple eficientemente su labor el perito con total imparcialidad?				X				X				X	
9	normas legales	El experto o perito contable aplica la ética al momento de realizar su labor				X				X				X	
10		El perito es sancionado al incumplir las reglas establecidas				X				X				X	

N°	Dimensiones	Ítem	Pertinencia1				Relevancia2				Claridad3				Sugerencias
			MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
13	proceso	Cree usted que el lavado de activos se puede bancarizar para tener una procedencia legal				X				X				X	
14		Cree usted que debería haber una supervisión estricta al momento de realizar un depósito a otras cuentas bancarias				X				X				X	
15		El lavado de activos se puede integrar dentro de las licitaciones del estado				X				X				X	

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: **Dr. ESPINOZA CRUZ Manuel Alberto**

DNI: 07272718

Especialidad del validador: **Metodólogo contable**

N° de años de Experiencia profesional: **30**

08 de abril del 2021



¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

ANEXO 4: INFORME DE LA DEPINCRI JULIACA



POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGION POLICIAL PUNO
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION CRIMINAL
JULIACA

INFORME N° 005 -2019-SCGPNP/XMACREPOL-P/RPNP-P/DEPINCRI-J.

ASUNTO : Resultado de las investigaciones efectuadas con relación a la intervención de David Manuel PALACIOS CONDORI (46), por Infracción al Decreto Legislativo N° 1106 Ley Contra el Lavado de Activos, por un monto de S/. 28,220.00 soles, ocurrido el 28SET2018 en el Puesto de Control Aduanero de Cabanillas de la jurisdicción de Juliaca.- INFORMA.

REF. : Acta de Intervención policial de fecha 28SET2018
Carpeta Fiscal N° 2706125700-2018-72-0

COMPET. : Abog. Fredy Ali CONDORI HANCCO
Fiscal de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delito de Lavado de Activos y Perdida de Dominio – Juliaca.

I. INFORMACIÓN

--- En el DEPINCRI PNP Juliaca existe el documento indicado en la referencia, cuyo tenor literal es como sigue :

“ACTA DE INTERVENCIÓN POLICIAL. - En la ciudad de Juliaca, siendo las 01.30 aproximadamente ahora del 28SET2018, el RMP Abog. Fredy Ali CONDORI HANCO, Fiscal de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Lavados de Activos y Perdida de Dominio de Juliaca, se presentó ante el DEPINCRI apoyo de personal especializado para la intervención de una persona en el control Aduanero de Cabanillas por presuntamente infringir en el D.L. 1106, Ley Especial Contra el Lavado de Activos, intervenido inicialmente por Personal de Aduana; ante tales circunstancias efectivos Policiales se constituyeron al referido lugar, identificando y deteniendo a David Manuel PALACIOS CONDORI (46).- Al efectuársele el registro personal IN SITU, se le encontró entre sus pertenencias dinero en efectivo por la suma de S/. 28.220.00 soles en billetes de S/. 200.00, 100.00, 50.00, 20.00 y 10.00 soles, asimismo documentos contables, manuscritos y otros, a no demostrar objetivamente su procedencia lícita, se procedió a su incautación, introduciéndose dichos billetes en un sobre manila de color amarillo para su lacrado respectivo.- El detenido en mención refiere que el dinero es procedente de las cobranzas y venta de fruta que traslada de Tacna a Juliaca (importación proveniente de Chile), negocio que se encuentra registrado

en la SUNAT mediante la empresa KEN FRUT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- KEN FRUT S.A.C., con domicilio fiscal en la localidad de Arequipa.- Siendo las 05.45 del día de la fecha se concluye con la presente intervención anexándose un (01) acta de registro personal e incautación, notificación de detención, acta de lectura de derechos del imputado, constancia de buen trato, documentos, manuscritos y otros perteneciente al detenido: asimismo cuatro (04) sobres manilas de color amarillo lacrado y con sus rótulos y cadenas de custodia conteniendo todo lo encontrado al detenido David Manuel PALACIOS CONDORI (46).- FDO. PERSONAL PNP.- FDO EL DETENIDO DAVID PALACIOS CONDORI.- DNI 29653674.

II. INVESTIGACIONES

A. ACTAS FORMULADAS

01. Acta de Intervención Policial
02. Acta de Registro Personal e Incautación.
03. Acta de Lectura de Derechos.
04. Acta de Deslacrado, retiro, descarte de alcaloide (prueba de campo) y lacrado de billetes de moneda nacional
05. Acta de Deslacrado, retiro, visualización y lacrado de teléfono celular.
06. Acta de Entrega.

B. OFICIOS FORMULADOS

01. Con Oficio N° 2044-2018-SDGPNP/XMACREPOL-P-MDD/RPNP-P/DIVPOL-DEPINCRI-J, dirigido al Jefe de la OFICRI PNP – Puno, se ha solicitado la concurrencia de Perito Físico para la prueba de descarte de adherencia en muestra incautadas al imputado David Manuel PALACIOS CONDORI (46).
02. Con Oficio N° 2115-2018-SDGPNP/XMACREPOL-P-MDD/RPNP-P/DIVPOL-DEPINCRI-J, dirigido al Director de Registros Públicos de Juliaca, se ha solicitado se informe a este Departamento de Investigación Criminal PNP – Juliaca de las escrituras públicas, testimonio, partes, contratos, transferencias y record de propiedades y predios, y otros que pudiera registrar el imputado David Manuel PALACIOS CONDORI (46).
03. Con Oficio N° 2117-2018-SDGPNP/XMACREPOL-P-MDD/RPNP-P/DIVPOL-DEPINCRI-J, dirigido al Intendente de la SUNAT – JULIACA, se ha solicitado la remisión a este Departamento de Investigación Criminal PNP – Juliaca de un informe pormenorizado del Régimen Legal, RUC, Datos de Representantes Legales y de empresas, Actividad Laboral, proceso de fiscalización y Relación de Trabajadores y de empleadores entre otros en los cuales figure el imputado David Manuel PALACIOS CONDORI (46).

04. Con Oficio N° 2120-2018-SDGPNP/XMACREPOL-P-MDD/RPNP-P/DIVPOL-DEPINCRI-J, dirigido al Director de la Oficina de Migraciones y Naturalización de Puno, se ha solicitado la remisión a este Departamento de Investigación Criminal PNP – Juliaca sobre el movimiento migratorio que pudiera registrar el imputado David Manuel PALACIOS CONDORI (46).
05. Con Oficio N° 2121-2018-SDGPNP/XMACREPOL-P-MDD/RPNP-P/DIVPOL-DEPINCRI-J, dirigido al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno, se ha solicitado la remisión a este Departamento de Investigación Criminal PNP – Juliaca de los Antecedentes penales y/o Judiciales que pudiera registrar el imputado David Manuel PALACIOS CONDORI (46).
06. Con Oficio N° 2122-2018-SDGPNP/XMACREPOL-P-MDD/RPNP-P/DIVPOL-DEPINCRI-J, dirigido al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, se ha solicitado se informe a este Departamento de Investigación Criminal PNP – Juliaca sobre los bienes muebles e inmuebles que pudiera registrar el imputado David Manuel PALACIOS CONDORI (46).
07. Con Oficio N° 2123-2018-SDGPNP/XMACREPOL-P-MDD/RPNP-P/DIVPOL-DEPINCRI-J, dirigido al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, se ha solicitado sobre los bienes muebles o inmuebles que pudiera registrar el imputado David Manuel PALACIOS CONDORI (46) a su nombre.

C. DOCUMENTOS RECEPCIONADOS. -

01. Procedente del Puesto de Control de Cabanillas ADUANAS, se recepción el Acta de Intervención Aduanera con respecto al imputado David Manuel PALACIOS CONDORI (46).
02. Procedente del Banco de la Nación – Juliaca, se ha recepcionado el Certificado de Depósito en Custodia N° 0721-00000089, del 01OCT2018
03. Procedente de la Corte Superior de Justicia de Puno, se ha recepcionado el Oficio N° 3079-2018-RDC-CSJPU/PJ, sobre los antecedentes Penales del imputado David Manuel PALACIOS CONDORI.
04. Procedente de la Oficina de Migraciones, se ha recepcionado el Oficio N° 000477-2018-MIGRACIONES-JZPUN, con respecto al movimiento Migratorio del imputado David Manuel PALACIOS CONDORI.
05. Procedente de Intendencia de Aduanas – Puno, se ha recepcionado el Oficio N° 226-2018-SUNAT-3H0000, con relación a la Declaración Aduanera de Mercancía que pudiera registrar el imputado David Manuel PALACIOS CONDORI.

06. Procedente de la Oficina de Gerencia de Administración Tributaria, se ha recepcionado el Oficio N° 227-2018-MPSRJ/GAT, con relación a los bienes muebles o inmuebles que pudiera registrar el imputado David Manuel PALACIOS CONDORI.

07. Procedente de la División de Servicios al Contribuyente, Intendencia Regional de Arequipa – SUNAT, se ha recepcionado el oficio N° 1562-2018-SUNAT/7F0500, con relación a la inscripción en el RUC. Del imputado David Manuel PALACIOS CONDORI.

08. Tres escritos presentados por el imputado David Manuel PALACIOS CONDORI.

D. DECLARACIÓN RECEPCIONADAS

01. Declaración del Imputado David Manuel PALACIOS CONDORI

III. ANTECEDENTES POLICIALES Y REQUISITORIAS

--- Por intermedio del sistema ESINPOL asignado al DEPINCRI PNP Juliaca, se solicitó los antecedentes policiales y requisitorias de David Manuel PALACIOS CONDORI (46), informó:**NEGATIVO.**

IV. ANÁLISIS DE LOS HECHOS.

A. Conforme consta en Acta de Intervención Policial, el 28SET2018, personal de aduanas, comunicó sobre la intervención aduanera efectuada al ciudadano David Manuel PALACIOS CONDORI, identificado con DNI N° 29653674, en el puesto de control de Cabanillas del distrito de Cabanillas, Departamento de Puno

B. Que, en presencia del Representante del Ministerio Público, Fredy Ali CONDORI HANCCO, Fiscal Adjunto Provincial de la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Delito de Lavado de Activos y Perdida de Dominio del Distrito Fiscal de Puno, al efectuar el Registro Personal a David Manuel PALACIOS CONDORI, se le encontró en posesión de S/. 28.220.00 Soles (veintiocho mil doscientos veinte), dinero que le fuera incautado y puesto en cadena de custodia, así también se encontró en posesión de boletas, facturas bouchers, Guías de Remisión entre otros conforme consta en el Acta de Registro Personal e Incautación, dejándose constancia que al momento de la diligencia, el intervenido David Manuel PALACIOS CONDORI, señaló dedicarse a la importación de fruta desde el país de Chile, no presentando documentación que acredite el movimiento del dinero incautado; encontrándose incurso en la presunta infracción al Decreto Legislativo N° 1106 Ley contra el Lavado de Activos, siendo detenido y trasladado a las Oficinas del DEPINCRI PNP - Juliaca.

- C. De la declaración del Imputado David Manuel PALACIOS CONDORI (46), este ha señalado ser importador de fruta chilena desde el año 2016, tener un ingreso mensual de S/. 70,000.00 Soles, ser propietario de la empresa KEN FRUT S.A.C., la cual se encuentra ubicado en la ciudad de Arequipa, Av. Iturrazaga S/N interior F-14, efectuar viajes a la ciudad de Juliaca cuatro veces al mes, con la finalidad de comercializar sus productos por montos DE s/. 5000, 7.000 y 10.000 soles, precisa que por ello expide boletas de venta y que muchas veces efectúa la venta al crédito, asimismo ha señalado que el dinero que se le ha incautado por un monto total de S/. 28.220.00 soles es producto de la venta de fruta a cien personas aproximadamente y de la cobranza por las ventas al crédito efectuado días atrás, señalando que solamente la empresa KENT FRUT SAC, tiene cuenta de ahorros en la Caja Arequipa y que carece de bienes muebles, inmuebles o constitución de personas jurídicas a su nombre.
- D. Efectuado el Acta de Deslacrado, Retiro, Descarte de Alcaloide (prueba de campo), en los billetes de moneda nacional incautados al imputado David Manuel PALACIOS CONDORI (46), con personal especializado OFICRI – Puno, dio como resultado NEGATIVO para adherencias de alcaloide de cocaína.
- E. Conforme al Certificado de Depósito en Custodia N° 0721-00000089, se internó en la bóveda del Banco de la Nación –Juliaca, los s/. 28,220.00 (VENTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE) soles, incautado al imputado David Manuel PALACIOS CONDORI (46).
- F. Conforme a reporte del sistema ESINPOL y SIRDIC, el imputado David Manuel PALACIOS CONDORI, no cuenta con antecedentes Policiales ni Requisitoria por algún ilícito penal, registrando una Intervención Policial por faltas (agresión física).
- G. Consultado en el sistema RUC, de la SUNAT, el imputado David Manuel PALACIOS CONDORI, no cuenta con RUC; sin embargo, la empresa KEN FRUT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – KEN FRUT S.A.C. registra RUC N° 20600988922 encontrándose ACTIVO y HABIDO, siendo su representante legal DAVID MANUEL PALACIOS CONDORI (GERENTE GENERAL) y PALACIOS NARVAEZ GIANCARLO AXEL (SUB GERENTE) desde el año 2016.
- H. Efectuado el deslacrado y visualización de los teléfonos celulares incautados al imputado David Manuel PALACIOS CONDORI, no se encontró indicios y/o evidencias de interés criminalístico.
- I. Mediante Orden de Libertad Expedida por el Fiscal (formato A-15), del 28SET2018 a horas 17.30, el RMP. Fredy Ali CONDORI HANCCO, dispuso la inmediata libertad del Imputado David Manuel PALACIOS CONDORI, siendo debidamente notificado.

- J. Recepcionado el oficio N° 1562-2018-SUNAT/7F0500, Procedente de la División de Servicios al Contribuyente, Intendencia Regional de Arequipa – SUNAT el jefe de División de Servicios al Contribuyente, ha informado que el IMPUTADO DAVID MANUEL PALACIOS CONDORI, no cuenta con registro al RUC; asimismo que no registra trabajadores declarados en planilla hasta la fecha
- K. Recepcionado el Oficio N° 3079-2018-RDC-CSJPU/PJ, procedente de la Corte Superior de Justicia de Puno, el imputado David Manuel PALACIOS CONDORI no cuenta con antecedentes Penales a la fecha
- L. Conforme al Oficio N° 000477-2018-MIGRACIONES-JZPUN procedente de la Oficina de Migraciones, el imputado David Manuel PALACIOS CONDORI, registran 24 ingresos y salidas al País de Chile, así también un ingreso y salida al país de Bolivia desde los años 2010, hasta el 19OCT2018
- M. Conforme el Oficio N° 226-2018-SUNAT-3H0000 procedente de la Intendencia de Aduanas – Puno, el imputado David Manuel PALACIOS CONDORI, no registra Declaración Aduanera de Mercancía.
- N. Recepcionado el Oficio N° 227-2018-MPSRJ/GAT de la Oficina de Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de San Román - Juliaca el imputado David Manuel PALACIOS CONDORI, no se encuentra registrado como contribuyente en el sistema informático de rentas.
- O. Es preciso señalar que, por la excesiva carga laboral en el Departamento de Investigación Criminal, no se ha podido culminar con las diligencias solicitadas por el Ministerio Público conforme a lo señalado en las dos (02) Disposiciones de la Carpeta Fiscal N° 2706125700-2018-72-0, motivo por el cual se sugiere otorgar prórroga de tiempo para proseguir con las investigaciones.

IV. SITUACIÓN DEL IMPLICADO, DEL DINERO Y DE LAS MUESTRAS

- A. Por disposición del RMP Abog. Fredy Ali CONDORI HANCCO Fiscal Adjunto de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delito de Lavado de Activos y Perdida de Dominio - Juliaca, se otorgó al imputado David Manuel PALACIOS CONDORI (46) su LIBERTAD el 28SET2018 a horas 17:30, siendo NOTIFICADO a fin de que se presente ante la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y Autoridad Judicial Competente las veces que sea requerida su presencia.
- B. Conforme al Certificado de Depósito en Custodia otorgado por el Banco de la Nación sede en el Distrito de Juliaca de la Provincia San Román – Departamento de Puno, de fecha 01OCT2018, los S/. 28,220.00 soles fue depositado en dicho lugar en calidad de CUSTODIA.

C. Los tres (03) sobres manilas lacrados de color amarillo, son puestos a disposición de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delito de Lavado de Activos y Perdida de Dominio – Juliaca, con sus respectivos rótulos y cadenas de custodia.

V. ANEXOS.

- * Un (01) acta de intervención policial
- * Un (01) acta de registro personal e incautación.
- * Un (01) acta de intervención aduanera, hallazgo, incautación y entrega de dinero.
- * Una (01) declaración.
- * Un (01) acta de deslacrado, retiro, visualización y lacrado
- * Un (01) acta de deslacrado, retiro, visualización, entrega de documento personal y lacrado.

- * Un (01) acta de deslacrado, retiro, descarte de alcaloide (prueba de campo) y lacrado de billetes de moneda nacional.
- * Un (01) acta de entrega.
- * Una (01) notificación de detención.
- * Un (01) acta de lectura de derechos del imputado.
- * Una (01) constancia de buen trato.
- * Un (01) escrito de apersonamiento de fecha 28SET2018
- * Un (01) escrito solicitando la devolución de Licencia de conducir
- * Una (01) orden de libertad expedida por el Fiscal
- * Una (01) hoja virtual por antecedentes policiales.
- * Una (01) hoja virtual por requisitorias.
- * Un (01) CML .Nº 006843-L-D.
- * Un (01) Certificado de Depósito en Custodia de fecha 01OCT2018
- * Una (01) constancia de notificación.
- * Una (01) hoja de identificación RENIEC Nº 29653674.
- * Dos (02) hojas virtuales del RUC 20600988922
- * Un (01) Oficio Nº 2067-2018-SDGPNP/XMACREPOL-P-MDD/DIVPOL-DEPINCRI-J.
- * Una (01) Disposición Fiscal Nº 01-2018-MP-FPCEDLAPD-Juliaca a fs. 08.
- * Un (01) Oficio Nº 2295-2018-SDGPNP/X-MACREPOL-PUN-MDD/DUVPOL-DEPINCRI-J.
- * Un (01) Oficio Nº 4040-2018-MP-DFP-PD-FPCEDLAPD-SR-JULIACA (72-2018).
- * Una (01) Disposición Nº 02-2018-MP-FPCEDLAPD-JULIACA a fs. 02.
- * Un (01) Oficio Nº 1562-2018-SUNAT/7F0500 a fs. 06.
- * Un (01) Oficio Nº 3079-2018-RDC2018-RDC-CSJPU/PJ.
- * Un (01) Oficio Nº 000477-2018-MIGRACIONES-JZPUN. a fs. 02.
- * Un (01) Oficio Nº 226-2018-SUNAT-3H0000 a fs. 02
- * Un (01) Oficio Nº 227-2018-MPSRJ/GAT.
- * Un (01) Informe Nº 1021-2018-MPSRJ/GAT/SGOOT.

- * Un (01) Informe N° 620-2018-MPSRJ/SFOOT/SGSO.
- * Un (01) escrito de David Manuel PALACIOS CONDORI con 44 boletas de venta electrónicas de la empresa KEN FRUT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – KEN FRUT S.A.C.
- * Veintidós (22) folios referente a la Empresa KEN FRUT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – KEN FRUT S.A.C.
- * Tres (02) hojas con 06 bouchers del Banco de la Nación.
- * Un (01) recibo con la serie 002 N° 000261.
- * Ocho (08) hojas con 15 bouchers de Caja Arequipa .
- * Cuatro (04) hojas con 08 bouchers de Cassinelli
- * Un (01) recibo de Sedapar N° 14-001-37446562 A NOMBRE DE Danny ALLASI MALMACEDA.
- * Dos (02) recibos Nros. 47027762 y 49125622 de la Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. a nombre de Denny ALLASI MALMACEDA.
- * Un (01) formato múltiple de Caja Arequipa a nombre de David PALACIOS CONDORI.
- * Una (01) boleta de venta electrónica N° BV77-00016140 de la Empresa de Transportes y Turismo Reyna S.R.L. a nombre de David Manuel PALACIOS CONDORI de fecha 27SET2018.
- * Una (01) hoja con 02 recibos de boletos de viaje de las Empresas de Transportes Reyna S.R.L. y Moquegua Turismo S.R.L.
- * Una (01) hoja con 02 anotaciones.
- * Una (01) con 01 manuscrito
- * Cuatro (04) hojas con apuntes.
- * Una (01) hoja con 02 apuntes.
- * Cinco (05) hojas con apuntes.
- * Una (01) factura de exportación electrónica N° 06
- * Una (0) hoja con una cuartilla a nombre de Otilia ROQUE ALANOCA
- * Un (01) reporte de extracto de cuenta de Caja Arequipa a nombre de David PALACIOS CONDORI.
- * Una (01) copia xerográfica de la Factura de Exportación Electrónica N° 18.
- * Una (01) copia xerográfica de la Factura de Exportación Electrónica N° 20.
- * Una (01) copia xerográfica de la Factura de Exportación Electrónica N° 26.
- * Una (01) copia xerográfica de la Factura de Exportación (EXPORT INVOICE) N° 00979.
- * Una (01) copia xerográfica de la Factura de Exportación (EXPORT INVOICE) N° 00993.
- * Una (01) copia xerográfica de la Factura de Exportación (EXPORT INVOICE) N° 00995.
- * Doce (12) Facturas de Exportación (EXPORT INVOICE) Nros. 001008, 001009, 001013, 001016, 001019, 001020, 001024, 001023, 001049, 001050, 001051 y 001056.
- * Una (01) copia xerografica a fs. 02 de la Declaración Aduanera de Mercancías (A) N° 172-2017-10-017853-01-7-00 del 25AGO2017.
- * Una (01) guía de remisión-remitente N° 001-000471.
- * Una (01) guía de remisión-remitente 001-000317.
- * Una (01) guía de remisión-transportista 001-001006.

* Una (01) copia xerográfica a fs. 02 de la Declaración Aduanera de Mercancías



PERÚ

**Policía
Nacional
del Perú**

**Ministerio
del Interior**

**Dirección
Nacional de
Operaciones**

**Región
Policial
Puno**

**Departamento
Investigación
y Apoyo a la
Justicia**

**Departamento
Investigación
Criminal-Juliaca**

Nº 172-2018-10-016285-01-0-00 del 01SET62018.

* Una (01) guía de remisión-remitente Nº 001-000343.

* Una (01) guía de remisión-transportista Nº 002-000463.

* Dos (02) declaraciones aduaneras de mercancías en copias xerográficas a fs. 02 c/u Nros. 172-2018-10-017259-01-3-00 y 172-2018-10-017269-01-9-00.

* Una (01) guía de remisión-remitente 001-000344.

* Una (01) guía de remisión-transportista 001-000127 en triplicado

* Dos (02) declaraciones aduaneras de mercancías Nros. 172-2018-10-017259-01-3-00 y 172-2018-10-017269-01-9-00.

* Una (01) guía de remisión-remitente Nº 001-000332.

* Una (01) declaración aduanera de mercancías Nº 172-2018-10-017227-01-4-00 a fs. 02

* Una (01) declaración aduanera de mercancías Nº 172-2018-10-016718-01-4-00 en ejemplar quintuplicado.

* Una (01) factura de exportación electrónica Nº 224.

* Un (01) Informe de Inspección y Verificación/Autorización de Plaguicidas e Insumos Veterinarios N184700003225.

* Una (01) declaración aduanera de mercancías Nº 172-2018-10-016719-01-0-00 en ejemplar quintuplicado.

* Una (01) factura de exportación electrónica Nº 225.

* Tres (03) Informes de Inspección y Verificación/Autorización de Plaguicidas e Insumos Veterinarios N184700003223, N184700003224 Y N184700003222.

* Una (01) declaración aduanera de mercancías Nº 172-2018-10-016760-01-0-00 en cuadruplicado.

* Una (01) factura de exportación electrónica Nº 30 en copia xerográfica.

Juliaca, 10 de enero del 2019

INSTRUCTOR

Juliaca, 08 de Enero del 2019

OFICIO N° 061-2019-SDGPNP/X-MACREPOL-P-MDD/DIVPOL-J/DEPINCRI-J.

SEÑOR : Abog. Fredy Ali CONDORI HANCCO

Fiscal Adjunto Provincial de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Perdida del Dominio.- JULIACA.

ASUNTO : Documento que se indica.- REMITE.

REF : Oficio N° 3359-2018-MP-DFP-PD-FPCEDLAPD-SR-JULIACA (126-2017/F)

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de remitir el Informe N° 005-2019-SDG-PNP/X-MACREPOL-P-MDD/RP-PUNO/DIVPOL-J/DEPINCRI-J. a folios _____ sobre resultado de las investigaciones efectuadas con relación a la intervención de David Manuel PALACIOS CONDORI (46), por Infracción al Decreto Legislativo N° 1106 Ley Contra el Lavado de Activos, por un monto de S/. 28,220.00 soles, ocurrido el 28SET2018 en el Puesto de Control Aduanero de Cabanillas de la jurisdicción de Juliaca.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Dios guarde a Ud.

YRFN/rcvs.



Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, Dr. Genaro Edwin Sandoval Nizama, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional Contabilidad de la Universidad César Vallejo - Callao, asesor (a) del Trabajo de Investigación / Tesis titulada: **“El Perito Contable Judicial y el Lavado de Activos en la DEPINCRI PNP Juliaca - Puno 2020”** del (los) autor (autores) Angela Patricia Nole Salgado Y Katusca Shomira Luna Torres, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha, Callao, 5 de enero del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor: SANDOVAL NIZAMA GENARO EDWIN	
DNI 09614598	Firma: 
ORCID 0000-0002-0001-4567	